

# ANUNCIO PÚBLICO

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), comunica a las personas que cuidan niños (pueden ser nietos, familiares) que el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños en Hogares, continuará ofreciendo servicios durante el año fiscal 2024-2025. Este programa facilita a los padres, madres o encargados que trabajan o estudian y que tienen hijos o menores dependientes, desde recién nacidos hasta la edad de 12 años y con discapacidad hasta los 18 años que reciban alimentación balanceada en el hogar donde sean cuidados. A las personas que brindan los servicios de cuidados de niños, se les proveerá un reembolso en efectivo por un máximo de tres (3) comidas servidas diariamente por cada menor elegible, además de orientación en nutrición.

Si interesa participar en el Programa puede comunicarse a través del teléfono (787) 289-7600, extensiones 2315, 2316, 2439, visitar las oficinas de la ADSEF ubicadas en el Capitol Office Building, Avenida Ponce de León #800, Piso #9, Parada 11, Miramar, Santurce o mediante el correo electrónico [alimenta@familia.pr.gov](mailto:alimenta@familia.pr.gov).

La elegibilidad para el reembolso de comidas gratis y a precio reducido, se basa en la siguiente tabla de ingresos, efectiva desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025 con excepción de los participantes de los Programas de Asistencia de Asistencia Nutricional (PAN) y Programa de Ayuda Temporal a la Familias Necesitadas (TANF).

TAMAÑO FAMILIAR	ELEGIBILIDAD GRATIS		ELEGIBILIDAD REDUCIDA	
	Ingreso Anual   Mensual		Ingreso Anual   Mensual	
1	19,578	1,632	27,861	2,322
2	26,572	2,215	37,814	3,152
3	33,566	2,798	47,767	3,981
4	40,560	3,380	57,720	4,810
5	47,554	3,963	67,673	5,640
6	54,548	4,546	77,626	6,469
7	61,542	5,129	87,579	7,299
8	68,536	5,712	97,532	8,128
Por cada miembro adicional añada	6,994	583	9,953	830

## Declaración de No Discriminación del USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. correo:

U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410; or

2. fax:

(833) 256-1665 or (202) 690-7442; or

3. correo electrónico:

[program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

**"Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-07770"**

Ciení Rodríguez Troche, MSW  
Secretaria Departamento de la Familia

Alberto E. Fradera Vázquez, MBA  
Administrador de ADSEF

